3

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE OCCIDENTE RECINTO TACARES FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CATEDRA DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Programa del curso: FD-0536 Experiencia docente en enseñanza de las ciencias naturales.

Profesora: Noelia Gómez Sánchez I ciclo 2012.

Correo electrónico:noheliagomez@yahoo.com

Horas de consulta: Martes 1:00 pm - 3:00 pm

Créditos: 6

Horas: 4 T; 14 P. Requisitos: FD-0526

Nivel: VI ciclo.

"Educación: es el proceso mediante el cual el individuo adquiere el desenvolvimiento de las mejores potencialidades innatas." UNESCO.

I. Descripción:

Este curso consta de dos actividades mutuamente dependientes: el seminario y la práctica docente.

Por medio de la práctica docente se espera que los estudiantes practicantes puedan analizar y adecuar los métodos y técnicas de la enseñanza de las ciencias a un contexto real, basado en las características psicológicas y socioculturales de los estudiantes que van a tener a su cargo y dentro de un marco teórico adecuado a las circunstancias de la situación de clase.

En las sesiones de seminario se conocerán y analizaran aspectos teóricos y prácticos de las estrategias de enseñanza de las ciencias como un proceso que hace énfasis en la metodología creativa que se emplea, de tal forma que las actividades a realizar deberán estimular la estructura del pensamiento científico.

II. Objetivos generales:

- 1. Aplicar, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, una metodología creativa acorde con el principio de que la enseñanza de las ciencias es un proceso continuo.
- 2. Propiciar un ambiente adecuado para que los estudiantes desarrollen sus potencialidades.
- 3. Utilizar en los procesos de enseñanza y aprendizaje materiales didácticos necesarios para lograr procesos de aprendizaje significativos.
- 4. Emplear los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera que el estudiante practique los niveles más altos de los procesos científicos.
- 5. Compenetrarse con la vida regular de un centro educativo en cuanto a relaciones con el personal docente, administrativo, estudiantes y comunidad educativa.
- 6. Desarrollar las actividades que la práctica docente le demande: preparación de material didáctico, planeamiento de unidades, informe estadístico de exámenes e impartir las lecciones del grupo a su cargo.
- 7. Exponer una investigación sobre un tema de su interés, puede ser de orden pedagógico o temas de ciencias.

III. Contenidos:

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas que surjan en el desarrollo de la práctica docente en las instituciones de enseñanza media. No obstante se proponen los siguientes contenidos generales:

A. La práctica docente y su evaluación

Los programas de Ciencias de III ciclo y Diversificado.

- 1- Enfoque curricular de los programas de estudio.
- 2- Alcance, secuencia, continuidad
- 3- Análisis de literatura especializada y otras fuentes.
- 4- Análisis de programas y libros de texto.
- B. Planeamiento Didáctico
 - 1- Pautas para realizar el planeamiento
 - 2- Etapas y programación (diagnóstico y programación)
- C. Repaso de Teorías, Métodos, Técnicas y Estrategias en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales.
- D. Necesidades Educativas especiales.
 - 1- Adecuaciones curriculares en el salón de clase.
 - 2- Tipos
 - 3- Aplicación
- E- Selección y elaboración de material didáctico.
- F- Disciplina en el control de clase, relaciones humanas y ética profesional Relación del docente con los estudiantes, con sus colegas, con el director y los padres de familia.
- G- Elaboración y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación.

	Objetivos específicos	Contenidos	
1-	a práctica: Lograr el diagnóstico del grupo donde realizará la práctica docente y con el cual laborará. Al aplicar los conocimientos adquiridos.	De la práctica: 1. Diagnóstico grupal. 2. Técnicas de enseñanza aplicadas en el desarrollo de las lecciones de ciencias para la construcción efectiva de conocimientos	
3-	Desarrollar por lo menos cinco técnicas de enseñanza. Son obligatorias una expositiva y una interrogativa. Planificar una hora guía y un acto cívico con el apoyo del profesor supervisor.	científicos. 3. Actividades adicionales e integradoras de la labor docente: Hora guía	
4-	Demostrar los conocimientos en evaluación al aplicar por lo menos un instrumento de medición que apoye la evaluación del grupo en el campo específico.	 Celebración de efemérides. Consejo de profesores Comités de trabajo institucional Departamento de Orientación 	
5-	Demostrar su competencia docente por medio de la óptima implementación de los planes y	Departamento de Ciencias4. Evaluación de la construcción de nuevos	

	técnicas didácticas, debidamente supervisadas.	conocimientos científicos. 5. Implementación de los planes y técnicas didácticas
Del	seminario:	Del seminario:
2-3-	Asistir regularmente al desarrollo de las sesiones de seminario para compartir experiencias con los compañeros y compañeras. Participar de las conferencias organizadas para el curso. Desarrollar estrategias y técnicas didácticas para socializarlas.	 1- Estrategias y técnicas didácticas. 2- Adecuaciones curriculares. 3- Agrupaciones gremiales en el campo educativo: APSE, ANDE, COLYPRO, SEC. 4- Celebración de efemérides. 5- Departamentos institucionales y su organización. 6- Manejo de límites y disciplina en el aula. 7- La ética profesional en educación. 8- Leyes que rigen la labor docente: Ley 7600 Ley de carrera docente Ley sobre hostigamiento sexual Servicio Civil Docente 9- Modelos de enseñanza: académica diurna y nocturna, experimentales bilingües, nuevas
		oportunidades. 10- Pensiones complementarias voluntarias y Regímenes de pensiones 11- Uso de recursos audiovisuales. 12- Evaluación de los aprendizajes. 13- Proyectos ambientales: lombricultura, mariposarios y reciclaje.

IV. Metodología

Actividades

Se incluyen las del seminario y práctica docente

A. Seminario

En las sesiones de seminario se analizan y valoran las experiencias docentes individuales y las observaciones realizadas a los compañeros y profesores durante el proceso enseñanza-aprendizaje. Así mismo, se revisan, investigan y profundizan los temas relacionados con la labor docente. Recuerde que debe asistir a la Tutoría con una debida presentación personal acorde con su perfil profesional.

B. Práctica Docente

Etapas de la Práctica Docente:

- 1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos, por parte del profesor supervisor. (del 12 al 16 de marzo)
- 2- Observación y Diagnóstico (19 de marzo al 23 marzo)

En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor cooperador y con el grupo que observará. Le pondrá especial interés, a los estudiantes del grupo en donde realizará su Experiencia docente, además, deberá recopilar información para elaborar el diagnóstico de los alumnos que tendrá a su cargo. En este periodo de observación es de vital importancia que el profesor practicante permanezca en la sala de clase, durante todas las lecciones de su especialidad que recibe el grupo (total de 5 por semana). En este periodo deberá participar con el profesor cooperador en tareas tales como: actividades iniciales, preparación de material didáctico, revisión de tareas y otros.

Pautas para elaborar el diagnóstico del estudiante.

- Seleccionar las técnicas e instrumentos más adecuados para recoger la información. (cuestionarios, entrevistas, listas de cotejo, registro anecdótico, guías de observación, pruebas diagnóstica, u otros)
- Proceso de recolección de la información
- Análisis e interpretación de los datos

Presentación del Informe

- > Portada
- > Introducción
- Objetivos
- Presentación (incluir gráficos, comentarios e interpretación de los datos obtenidos, pruebas realizadas)
- Conclusiones
- > Recomendaciones (con propuestas concretas como respuesta a los dificultades encontradas)
- > Anexos (instrumentos aplicados a todos los estudiantes)
- Bibliografía

Para que el periodo de la observación sea provechoso, el profesor practicante deberá:

- a. Identificar por su nombre a todos los estudiantes con quienes va a trabajar. Para ello, se recomienda elaborar un "Espejo de Clase".
- b. Observar y participar en actividades que realice la institución durante este periodo.
- c. Consultar la bibliografía que emplea el profesor cooperador tales como: libros de apoyo, de consulta, materiales y otros disponibles en la biblioteca de la institución.
- d. Observar atentamente las lecciones de su grupo. Recuerde que se aprende observando, por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura, uso del teléfono celular o cualquier otra actividad que distraiga su atención dentro de aula. Esta es una observación activa, que incluye, tomar nota de detalles importantes de la lección, de los alumnos y de todos los aspectos que aleje al profesor y / o a sus estudiantes del objetivo de la clase.
- e. Evitar los comentarios referentes a aspectos propios de las lecciones observadas, tanto dentro como fuera de la institución y, en lugares ajenos a la actividad de la práctica y con personas que no correspondan.

- f. La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. El estudiante deberá ajustarse a las normas, que en este sentido, haya fijado la institución donde realizará su práctica docente.
- g. Después de observar las lecciones del profesor cooperador, deberá elaborar el informe semanal correspondiente y compartirlo en la clase de Seminario.

El periodo de observación concluye con la elaboración del diagnóstico. Con base en éste, el estudiantepracticante solicitará al profesor colaborador que le brinde los contenidos para realizar la programación correspondiente.

En este periodo el Profesor Practicante recibe el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular por parte de cada supervisor.

3. Programación o planeamiento (26 al 30 de marzo)

En esta semana el estudiante se reunirá con su supervisor de práctica y deberá tener **revisados y aprobados** los planes de lección, por parte de éste, en primera instancia y luego presentarlos al profesor colaborador, antes de ponerlos en práctica. Si el borrador de la programación tiene el visto bueno, éste deberá pasarse en limpio con excelente presentación y entregar una copia del mismo al cooperador y supervisor antes de iniciar la lección. NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SIN LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN Y VISTO BUENO DEL PROFESOR SUPERVISOR INCLUIDO. TODO PLANEAMIENTO DEBE SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN COMO MINIMO Y SIN EXCEPCION. DE NO SER ASI NO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN CON LA CORRESPONDIENTE PERDIDA DE LA NOTA. (ver art. 15 de la normativa de Práctica Docente)

4. Periodo de Práctica (02 de abril al 29 de junio)

- a. En este periodo el profesor practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- b. Deberá mostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- c. En la primera semana de práctica el profesor supervisor aplicará la evaluación formativa. Las lecciones siguientes se calificarán con base en una lista de cotejo (evaluación sumativa).
- d. Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.
- e. Deberá utilizar diversas técnicas y métodos, sin perder de vista los objetivos planteados en los programas de estudio del M.E.P.
- f. Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto el profesor practicante, el profesor supervisor y el profesor cooperador puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.

- g. Los planes deberán ser sometidos a consideración tanto del profesor cooperador como del profesor supervisor. El planeamiento en este caso, es una labor cooperativa. (art. 15 de la normativa de Práctica Docente.)
- h. Presentar con 8 días de anticipación como mínimo, los planes, materiales, resúmenes instrumentos de medición y evaluación y otros, al profesor supervisor para su revisión y debida aprobación. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes y materiales, éstos deberán ser elaborados por el profesor practicante, no se trata de fotocopias con el contenido o materiales por desarrollar. En el caso de las prácticas que harán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por el profesor practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos requisitos. Los borradores que se corrigen también deben presentarse el día de la observación e incluirlos en el portafolio.
- i. Es deber del profesor practicante presentarse a laborar con su respectivo planeamiento y materiales, los cuales deberá entregarlos al supervisor al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un 1 como nota de supervisión y el supervisor se retirará de la lección.
- j. Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.
- k. El profesor practicante deberá demostrar dominio de teorías, métodos, técnicas y estrategias para la enseñanza de las ciencias.
- Si el profesor colaborador solicita el retiro del profesor practicante, por problemas en el dominio de la asignatura, control de clase, contenido u otros que de su función se deriven, este perderá automáticamente el curso.

Síntesis de fechas importantes

Semana	Actividad	
12 al 16 de marzo	- Asignación de instituciones a los estudiantes.	
19 de marzo al 23 de marzo	-Observación del grupo y elaboración del diagnóstico y planeamiento.	
26-30 marzo	6-30 marzo -Presentación de planeamiento al supervisor correspondiente pa su aprobación.	
27 abril	- Fecha límite para entrega de diagnóstico	
02 de abril al 29 de junio	-Periodo de Práctica Docente	

5. Tutorías

El estudiante asiste a tutorías (atención individual) con el supervisor de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas, y otros. A la vez se comentará las lecciones observadas. El supervisor establece el lugar y la hora donde se realizará la tutoría. La asistencia del estudiante es obligatoria.

V Evaluación

1. ASISTENCIA:

La asistencia al seminario, tutorías, entrevistas y a las lecciones de práctica docente es obligatoria.

Determinan la pérdida del curso:

- √ 2 ausencias injustificadas al seminario (ocho horas)
- ✓ 2 llegadas tardías injustificadas al Seminario y a las lecciones de práctica, (después de 10 minutos) equivalen a una ausencia injustificada. Es decir, cuatro tardías injustificadas al Seminario equivalen a 2 ausencias injustificadas.
- √ 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica
- ✓ 2 ausencias a entrevistas o citas con el supervisor.
- ✓ el retirarse de lecciones anticipadamente, en ambos casos, se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los 10 minutos.

Las ausencias a práctica docente y al seminario, se determinan por lección. El faltar a una entrevista corresponde a una ausencia. En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente. (Ver art 31 de la normativa de Práctica Docente). En caso de que el estudiante haya asistido al Seguro Social deberá presentar el dictamen del médico respectivo. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN LA BOLETA DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS EN DONDE NO SE ESPECIFICA SU DIAGNÓSTICO MÉDICO.

2. OTRAS CAUSAS QUE CONDUCEN A LA PERDIDA DEL CURSO

- Tres notas deficientes conlleva a que el estudiante de práctica docente, repruebe el curso de la Experiencia Profesional.
- El docente practicante que no presente al día, los documentos (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que el supervisor le solicite. (2 veces).
 - El consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa hace que el estudiante pierda el curso.
 - El empleo de vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.
 - El hostigamiento y el abuso sexual.
 - El mostrar material pornográfico a los estudiantes.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO

Planeamiento y materiales.	10%
Planeamiento y materiales	10%
Participación en el aula y desarrollo de estrategias y técnicas didácticas	10%
Práctica Docente	70%
Total	100%

VI. Responsabilidades de las personas involucradas en la Práctica Docente y otros aspectos importantes.

A. De los Supervisores de la Práctica

Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y los profesores colaboradores de las instituciones donde se realiza la práctica docente.

Asistir y ayudar al Profesor Practicante en la labor docente para mejorar los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Mantener una relación permanente y presencial con los estudiantes-practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.

Compartir con los estudiantes-practicantes la tarea de buscar solución a situaciones problemáticas.

Lograr que la supervisión docente, más que una actividad terapéutica, sea una actividad eminentemente preventiva.

Estimular y orientar a los Profesores Practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén, cada vez, más capacitados para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, auto evaluación, co-evaluación, y otros.

Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de los profesores practicantes.

Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.

Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.

Analizar y revisar con los profesores practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, mapeo, planeamiento didáctico, planes de atención individual, crónicas de la labor e informe final de la labor de práctica.)

Supervisar las lecciones que imparten los profesores practicantes.

Asignar tareas específicas como buscar bibliografía actualizada para información, y realizar lecturas de refrescamiento, entre otros.

Analizar en forma conjunta con el estudiante la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual después de cada semana de trabajo.

Dejar las recomendaciones de relevancia por escrito a los profesores practicantes después de cada observación de práctica.

Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

C. Del alumno practicante

En el seminario:

Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).

Trabajar cooperativamente con sus compañeros de práctica.

Auto-evaluar y co-evaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.

Exponer, en el seminario, los resultados de las experiencias educativas con sus estudiantes.

En la práctica docente:

- > Cumplir con el horario establecido en el lugar donde realiza la práctica.
- Involucrarse en la vida regular del Centro Educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- > Realizar las reuniones necesarias para el planeamiento y organización del trabajo, apegado siempre a los requisitos y políticas de la institución.
- > Preparar con la debida antelación, el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance de los estudiantes. Esto incluye, además, el aseo y la decoración del aula.
- > Atender las observaciones y sugerencias del profesor o la profesora supervisora y del cooperador (a).
- > Si el supervisor se presenta a la institución y el profesor practicante no se presentó a dar su lección porque sabía de antemano que no habría lecciones ese día, éste se hará acreedor de la calificación mínima (1), pues el profesor practicante deberá Informar al supervisor, con la debida anticipación, si ese día no se impartirán lecciones en el Centro educativo.
- La presentación personal es un aspecto importante del educador. Por lo tanto, el profesor practicante se debe ajustarse a las normas que en este sentido establezca la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor. Por tal razón:

Los varones deberán usar:

- Pantalón largo formal, no de mezclilla, pero sí de color.
- Camisa formal con las faldas por dentro y faja, no camiseta.

- Zapatos formales, no tenis.
- Cabello corto sin tintes llamativos, barba recortada.
- No se permite el uso de tatuajes visibles, piercings (aretes), collares o pulseras llamativas.

Las mujeres deberán usar:

- Pantalón formal que no sea de mezclilla azul, pero puede ser de color, no debe ser muy ajustado.
- Enagua larga formal, no de mezclilla azul, pero sí de color, no puede ser minifalda, ni muy ajustada.
- Las blusas no pueden ser de tirantes, ni con escotes pronunciados, tampoco transparentes ni cortas que dejen al descubierto partes de su cuerpo.
- El cabello no podrá tener tintes llamativos, ni estilo de la corriente rasta, emo, gótico, u otras tendencias.
- El maquillaje deberá ser discreto, sin colores llamativos.
- Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.
- Los zapatos deberán ser formales, no sandalias casuales, ni tenis.
 - > Aportar material adecuado y suficiente para el buen logro de los objetivos propuestos y estipulados en el plan de trabajo.
 - > El profesor practicante no podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario.
 - ➢ El profesor practicante debe acatar lo indicado en el programa, así como lo que señala la Normativa Complementaria de Práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente, aprobada por el Consejo de Sede № 690 del 16 de Mayo del 2001. Estas disposiciones están supeditadas a la Normativa Superior de la universidad.
 - > El profesor practicante deberá respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad y preferencias sexuales.
 - > El profesor practicante será observado por el supervisor a cargo en el momento que este último lo considere pertinente.
 - > Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
 - > La práctica docente se debe realizar en centros educativos de educación secundaria diurnos públicos.
 - El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a 20 lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución

- educativa. (Art. Nº5, Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente).
- Una vez asignado el grupo, éste no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio del supervisor, el profesor que facilita y la Sección de Secundaria.
- Evaluar teniendo en cuenta los objetivos, así mismo se les debe entregar, POR ESCRITO, a los estudiantes los objetivos y contenidos de cada trabajo o prueba con ocho días hábiles de antelación.
- Presentar junto con el borrador de la prueba, los objetivos de la misma, así como el cuadro de especificaciones. Éste debe ser revisado, primero por el profesor colaborador, por el supervisor y por el Comité de Evaluación de la institución donde se realiza la práctica.
- > El profesor colaborador representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- El profesor practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, láminas o copias que éste utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía al supervisor en la evaluación de su desempeño. NO SE OBSERVARAN LECCIONES SINO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.
- Las conversaciones con el profesor cooperador se han de efectuar en la institución en donde trabaja y en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. NO INTERRUMPA LECCIONES.
- > No utilice el teléfono o los compañeros como medio de comunicación, el contacto directo con el profesor cooperador y supervisor, asegura el éxito de sus lecciones.
- > En cuanto al contenido de la lección, el profesor practicante deberá atender todas las indicaciones del cooperador. Recuerde que éste es el responsable ante el M.E.P del desarrollo del programa.
- Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo al profesor cooperador y supervisor en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.
- Es obligación del profesor practicante buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente o a la biblioteca de la institución.
- > No vender y ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- > Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.

- Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- > Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por el profesor colaborador y la institución.
- > Aplicar adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), aprobadas por el Comité de Apoyo Institucional, desde el momento en que le son comunicadas.
- > Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- > Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.
- > El informe de calificación y cualquier otra nota que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por el profesor cooperador, quien es el responsable directo del grupo.
- > Durante la ausencia del cooperador por congresos o motivos personales, el profesor practicante no podrá laborar con su grupo, a menos que el director de la institución así lo autorice.
- > El profesor practicante deberá darle las gracias a los alumnos, al profesor cooperador y al director cuando haya terminado su práctica.
- > Al finalizar su práctica deberá entregar al supervisor una carta en donde el profesor colaborador indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y el profesor colaborador.

VII. Cronograma.

Fecha	Actividad
6 marzo	 ✓ Lectura y aprobación del programa. ✓ Recoger horarios de estudiantes. ✓ Entrega de guía para realizar el diagnóstico. ✓ Asignar por grupos de estudiantes métodos y técnicas para que realicen síntesis de los aspectos más importantes y construyan una lección utilizándolo. (deben entregar un resumen a los compañeros)
13 marzo	 La profesora supervisora realiza los trámites correspondientes para la selección de instituciones. Comentario, discusión y puesta en práctica de métodos y técnicas del primer grupo de estudiantes Comentario y entrega de resúmenes de métodos Realizar lectura
20 marzo	Periodo de observación y diagnóstico en las instituciones.

	Los estudiantes están en semana de observación y preparación de diagnóstico
	 ✓ Discusión de lectura. ✓ Conferencia sobre impostación de la voz. ✓ Realizar lectura
27 de marzo	 ❖ Periodo de observación y diagnóstico en las instituciones ✓ Taller de planeamiento.
	 ✓ Comentario, discusión y puesta en práctica de métodos y técnicas didácticas del segundo grupo de estudiantes ✓ Discusión de lectura. ✓ Realizar lectura.
3 abril	❖ Semana Santa
10 abril	Periodo de programación y planeamiento de los estudiantes practicantes.
	Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar.
	Entrega de diagnóstico a profesora supervisora. De no entregarse el mismo, en esta semana, no se podrá iniciar el periodo de práctica.
	 ✓ Comentario, discusión y puesta en práctica de métodos y técnicas didácticas del tercer grupo de estudiantes
	✓ Socialización de diagnósticos✓ Comentario y discusión de lectura.
	✓ Preparación de materiales didácticos y audiovisuales
17 abril	 Realizar lectura Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar.
	 ✓ Comentario, discusión y puesta en práctica de métodos y técnicas didácticas del cuarto grupo de estudiantes
	Comentario y discusión de lectura
	Realizar lectura.Preparación de materiales didácticos y audiovisuales
	Práctica
24 abril	 Semana Universitaria Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no
	aprobarse los planes no se podrán implementar
	 Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales
	Práctica
1 mayo	❖ Día del trabajador
8 mayo	Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar
	Socialización de las experiencias.

	 Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
15 mayo	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
22 mayo	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
29 mayo	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
5 junio	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
12 junio	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
19 junio	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
26 junio	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica
3 junio	 Entrega, revisión y aprobación de planes para próxima semana. De no aprobarse los planes no se podrán implementar Socialización de las experiencias. Preparación de materiales didácticos y audiovisuales Práctica En esta semana los estudiantes practicantes deben haber entregado, a los profesores cooperadores, los documentos, es decir: asistencia, calificaciones, materiales, etc. Además, tener firmada la carta, por el cooperador, donde se indica que concluyó el proceso satisfactoriamente no dejando nada pendiente.

Bibliografía

La siguiente bibliografía se ofrece como una orientación general para el estudiante. Según inquietudes individuales y temáticas esta puede ser aumentada. No puede ser considerada una bibliografía exhaustiva.

Alpízar, W. Técnicas didácticas. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1982.

Asamblea Legilastiva. Ley 7600. Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento. 1996. San José, Costa Rica.

Barnard, Darrell. La enseñanza de las ciencias. Librería del Colegio. Centro de documentación. Fac. de Educación.

Bernal, Juan Bosco. El planeamiento didáctico. Conceptos y procedimientos. Publicaciones SIMED. 1995. San José. Costa Rica.

Díaz Barriga, F. Estrategias Docentes para un aprendizaje significativo. México, McGraw Hill, 1998.

Gimeno Sancristán, J y Pérez Gómez, A. Comprender y transformar la enseñanza. Madrid, Ediciones Morata, 1998.

Garbanzo, G. (2002). La supervisión educativa: Eje para el desarrollo de maestros y maestras, profesores y profesoras eficaces del sistema educativo costarricense: Un enfoque en busca de la calidad educativa. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.

Lemus, Luis Arturo. Evaluación del rendimiento escolar. Editorial Kapelusz. Argentina. 1991.

Ministerio de Educación Pública. Programas oficiales de Ciencias, de Biología, de Física y Química. San José, Imprenta Nacional, 2007.

Pozo, J. I. Teorías Cognitivas del aprendizaje. Madrid, Morata, 1996.

Pozo, J. I; Gómez Pozo. Aprender y enseñar ciencias. Madrid. Ed. Morata. 2002.

Vargas, Eddie. Metodología de la enseñanza de las ciencias. EUNED. Costa Rica. 2002

Vargas, Eddie. Tesis: El planeamiento de la educación científica. Universidad de Costa Rica.